EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre...... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Jueves 4 de Febrero de 1892

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCION.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.548

Comercio de Ventura del Olmo

CALLE MAYOR 98 Y 100

Gran surtido en adornos, cintas, hilos, lanas, sedas, sombrillas, camisolas y guantes de todas clases.

Se compra oro al mejor cambio, duros viejos y moneda extranjera.

VINO

Se expende desde el sábado 6 del actual superior tinto y clarete en la acreditada bodega de los señores Hijos de Grajal, Mayor Antigua, número 154, á 25 cts. litro.

Se arrienda la casa de la calle Mayor, núm. 162, ya en su totalidad, ya por pisos.

Para las condiciones, dirigirse á D. Santiago Mateos, San Juan, 23, de 9 á 11 de la mañana

Sección editorial.

DE JUEVES Á JUEVES.

Desde hace algún tiempo.—Nada de belleza.—Todo importante —Justos aplausos.—Período de progreso.—Nuestros representantes.—Lo que demandan los pueblos.—Dejando digresiones.—La Escuela Enológica.—Recuerdo de una reunión —El único acontecimiento.—Las huelgas.—Los Tratados Comerciales.—Tiempo variable.—La función de ayer.

Como habrán observado los lectores de este periódico y todas cuantas personas hayan venido siguiendo paso á paso los sucesos desarrollados en esta población, aquéllos no han escaseado desde hace algún tiempo en la parte que se relaciona con el mayor progreso de esta provincia.

No hemos tenido distracciones de esas que con aspecto más ó menos brillante halagan á los sentidos y que, al fin, se desvanecen dejando sólo en nosotros el grato recuerdo de algunas horas de solaz; no hemos visto desfilar ante nuestros ojos, en el lujoso Salón de baile, hermosas y elegantes damas que hicieran el encanto y fueran el ornamento de la fiesta que se celebrara en su honor, ni se ha abierto el teatro para hacernos escuchar la música sublime de los grandes maestros, ó los pensamientos que encierran los versos fluídos y sonoros de nuestros aplaudidos dramaturgos.

Lo que hemos tenido, lo que nos ha llenado de satisfacción, es algo mas positivo, mas práctico, de más resonancia, y que supone más interés para nuestra provincia, toda vez que llega a beneficiarla, empujándola cada día con más fuerza hacia la senda del progreso.

Es decir, que si lo efímero no nos halaga pudiendo disfrutar de algunos momentos de expansión y de bulliciosa alegría, lo serio, lo importante, se ofrece ante nosotros con todas sus ventajas, debido á la actividad, siempre digna de elogio, que vienen desplegando en favor de Palencia sus celosos representantes en ambas Cámaras y respetables Corporaciones de la misma.

Por eso desde hace algún tiempo no se pueden tachar de excesivos ni de exagerados los aplausos que la prensa prodiga à aquéllos, porque latentes están las mejoras que se han debido á su iniciativa, y que los periódicos locales han tenido la satisfacción y el orgullo de consignar.

Palencia, pues, atraviesa un período de verdadera importancia para los intereses de la misma, y el haberse resuelto favorablemente algunos asuntos que gestionaba, debe hacer comprender á nuestros representantes en los Cuerpos Colegisladores, que la actividad, el celo y el recuerdo de que se deben á la provincia que les elevó al cargo, alcanzan, las más de las veces, el fin que se proponen.

Palpablemente lo hemos visto en varios asuntos que se han gestionado con verdadero interés, y esto, volvemos á repetir, debe servirles de estímulo.

Afortunadamente los pueblos van comprendiendo sus intereses, y de lo que menos se pagan hoy es de la política.

Siguen atentos la conducta de sus representantes, y según sea ésta, así es el fallo que dictan al llegar *el momento supremo*.

Hablo en tesis general y porque comprendo que el engrandecimiento de las provincias, depende del interés que por las mismas se toman sus representantes, porque al fin es su deber, y para cumplir con él solicitaron los sufragios de sus electores.

Estas digresiones de que me dejo llevar, guiado por el entusiasmo que siento por todo aquello que suponga progreso para la provincia donde y para quien escribo, no amenizarán mucho esta revista, pero encierran mucha verdad, y por eso las escribo.

Con el deseo de que el asunto llegara à obtener el èxito mas feliz, dije en mi anterior revista que en nuestra población se trabajaba con el mayor interés para la instalación de una Escuela Enológica en esta provincia, y así como mi último *Jueves* lo fué de esperanza, éste lo es de realidad.

El deseo se ha visto cumplido más pronto de lo que esperábamos, y á esto obedece la extensa digresion con que doy comienzo á esta revista, porque tanto este asunto como otros varios que han llegado á beneficiar á Palencia, se deben al celo de nuestros dignos representantes en Cortes y respetables Corporaciones.

Así, pues, el suceso principal de los días que comprende esta reseña, lo ha sido el que se refiere á dicha ventajosa mejora, teniéndose noticia el sábado último de la favorable resolución del asunto, y á cuyo fausto motivo obedeció la magna reunión celebrada el domingo en el Salón de Sesiones de la Sociedad Económica.

Habiendo hecho la revista del acto en tiempo oportuno, con la extensión que requería y con todas las incidencias à que se prestó el asunto, no he de ocuparme de él en esta sección, máxime cuando el DIARIO ha dicho ya, en elogio de la citada mejora, cuanto ha creído conveniente, guiado por el entusiasmo que le inspira todo aquello que suponga desarrollo para esta provincia.

Ese, como dijo, ha sido el acontecimiento de estos últimos días.

Los sucesos que nos han llegado de fuera no han sido tan terroríficos y espeluznantes como los que consiguieron extremecernos hace algún tiempo, y que se referían al movimiento anarquista de Jerez, y aunque todavía queda algún destello de huelgas en Bilbao, es de esperar que en breve vuelva á entrar la clase obrera en su ordenada y tranquila marcha.

Los tratados comerciales, y con especialidad el que se refiere á Francia, ha suscitado algunos debates en el Congreso por negarse dicha Nación á toda clase de negociaciones con la nuestra, y este es otro de los asuntos que nos afectan, toda vez que es general para el país, aunque es de esperar que el Gobierno en esta importante cuestión ha de obrar con el patriotismo que demanda el honor nacional.

Excepto el acontecimiento que he venido tratando, referente á la Escuela Enológica, ninguno otro ha llegado á despertar interés en nuestra población.

El tiempo, variable. El domingo último lo fué primaveral y muchas personas disfrutaron en los paseos de la suave temperatura que nos ofreció, aunque los días sucesivos vinieron á recordarnos que todavía estamos en la Estación de los fríos.

Ayer se celebró en Villalobón la fiesta de su Santo Patrono, y aunque el día se presentó muy desapacible, no por eso dejó de haber animación.

Y termino esta revista, porque no sé de otros sucesos que puedan interesar à los amables lectores de este periódico.

Clotaldo.

Desde la Corte.

3 de Febrero de 1892.

Sr. Director:

Los ministros se negaron anoche al salir del Consejo á dar noticias referentes á presupuestos, reduciéndose lo que dijeron a haber quedado aprobados gastos é ingresos y que el sábado se leerán en las Córtes. Ya era tiempo de que el Gobierno llevase á las Cámaras los planes rentísticos que con enmiendas ó sin ellas han de ser ley antes del 1.° de Julio próximo venidero. Ahora lo que falta es que contra la opinión más generalizada, los proyectos que llevarán la firma del señor Concha resulten un positivo bien para el país.

A pesar de la reserva que se impusieron los ministros, algo ha ido sabiéndose por diversos conductos. Persona que pasa por bien enterada dice que el déficit no pasa de 25 millones de pesetas, lo cual demuestra que el Gobierno desea economías. Además se pide una autorización para reducir en un plazo breve los gastos en los ministerios en un tanto por ciento que hará subir las economias á más de los ocho millones a que se reducen las realizadas en los proyectos aprobados. En cuanto á ingresos se sabe que no se aumenta el descuento á los empleados civiles y menos á los militares. Parece que la anualidad de la Tabacalera subirá á 90 millones, que se arrendarán los impuestos del timbre y cédulas personales, que se gravaran los pagos que haga el Estado con un 1 por 100 y que se aumentara el tipo de la contribución de subsidio. Veremos lo que de todo esto resulta exacto el sabado.

Lo que sí aparece un hecho es que los íntimos de los ministros están contentos y dicen que si bien hay que reconocer que los presupuestos se presentan tarde, al menos se da un paso gigante en el camino de la nivelación de los gastos con los ingresos, ideal á que llegarán los conservadores en el próximo presupuesto. A esto dicen los fusionistas que se trata de ilusiones de enfermo de muerte porque la situación durara poco con vida, aunque lo mismo estuvieron diciendo de Sagasta algunos años los que ahora dirigen los destinos de la nación.

El consejo de anoche se ocupó en la inversión de las sumas que guarda el Banco de España pertenecientes al Tesoro de Cuba, no recayendo más acuerdo que el de que Romero Robledo, Cos Gayón y Concha Castañeda estudiasen las cuestión y propusiesen buenas soluciones. Se denegaron dos indultos de pena de muerte, se cambiaron impresiones respecto de trabajos parlamentarios, y por fin Cánovas y el duque de Tetuán hablaron á sus compañeros de los términos de conferencias celebradas con el embajador de Francia en Madrid. Según se espera por muchos, parece que renacen esperanzas de que no pasará mucho tiempo sin que se llegue a buena inteligencia entre Francia y España, porque del lado allá de los Pirineos va viéndose claro que no conviene el espíritu intransigente y exagerado que han sostenido sin fundamento con España.

No hay nuevas noticias de Bilbao y Jerez.

En Cádiz se han llevado á efecto algunas prisiones más; y se cree que uno de estos días fallará en Jerez el consejo de guerra. Los obreros de Vizcaya, faltos de recursos abandonan la actitud en que se habían colocado y en breve se reanudarán los trabajos. El general Santiago, gobernador militar de Bilbao, ha estado en Madrid conferenciando con el Gobierno a fin de aclarar dudas legales. Créese que algunos obreros revoltosos é indocumentados se verán obligados a abandonar la región minera y marchar á los pueblos de su nacimiento.

Con motivo del artículo que hoy publica *El Imparcial* sacudiéndose de los cargos que le hace el señor Rivas en carta ayer publicada, ha vuelto á hablarse de las cuentas enormes dadas á luz por *El Heraldo*. *El Imparcial* dice haber cobrado unos diez mil reales, pero por la inserción de comunicados. El periodista señor Bordona ha hecho público que él es el autor de lo escrito por *El Heraldo*, repitiendo que es absolutamente cierto en todas sus partes cuanto dijo el primer día. Como estos son—después de todo—asuntos de índole privada, me parece que darán poco juego a la publicidad, aunque mucho á la chismografía.

El Gobierno hará suya este año la circular que dirigió á provincias el último ministro fusionista acerca de la conducta que deben observar las autoridades con los banquetes republicanos del 11 de este mes. Se esta imprimiendo á prisa el libro rojo en que se inserta la última nota dada por el duque de Mandas al Gabinete de París dejando las cosas en su verdadero lugar.—Nuevos telegramas hablan de que no es muy buena la salud de Su Santidad, que ya ha llegado á los 82 años.

En los círculos y en los pasillos de ambas Cámaras no se oyen noticias ni comentarios de interés, fuera de lo escrito.

En el Congreso se ha tratado de los astilleros del Nervión con poca concurrencia.

Suyo afmo. F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—3 Febrero 1892

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor del gobernador civil de Badajoz una competencia con el juzgado de instrucción de Almendralejo, suscitada con motivo de la cau-

M.C.D.2022

sa seguida al alcalde de Rivera del Fresno, Don Juan de Dios y al exalcalde de dicho pueblo, D. José María Gat, por denuncia de Don Francisco Durán Viera.

—Otro decidiendo á favor del gobernador de Alicante una competencia con el juez de Novelda, sobre un interdicto de recobrar un terreno en el pueblo de Agost.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre captura de presos.

Gobernación—Anuncio para la subasta de las obras que han de hacerse en el local que ocupa la Direción general de Correos y Telégrafos.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión celebrada el día 9 de Noviembre último.

Compañía general de Marina del Departamento del Ferrol.—Sobre captura del soldado Donato González y González, ausentado del pueblo de su residencia.

Juzgado de Carrión de los Condes.—Subasta de varias fincas procedentes de embargos para el día 26 del actual.

Id. de Frechilla.—Id. id. para el día 27 de igual mes.

Monte de Piedad.—Anunciando almoneda pública que tendrá lugar el día 21 del actual para la venta de prendas y alhajas procedentes de embargos.

Local y Provincial.

EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la Sesión celebrada en el día de ayer bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Vélez y con asistencia de los Concejales Sres. Romero, Calderón, Gutiérrez, Villumbrales, Gallan, Ortega, Herran, Lanchares, Barrios, Azcoitia, Puertas, y Polo.

Se leyó el acta de la anterior, quedando aprobada.

El Sr. Azcoitia pide se haga constar que se asocia al voto de gracias concedido al Sr. Gallan en lo relativo á la organización del Cuerpo de Bomberos.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía Urbana referente al plano de alineación definitiva de la plazuela de San Juan de Dios.

Se aprobó asimismo otro relativo al plano de alineación y rasante de una calle, que partiendo de la Empedrada por el Corral de las Malvas, atraviese el del Lunar para salir á la de Estrada, encargándose el Sr. Arquitecto de la formación del proyecto correspondiente.

Se aprobó el informe del Regidor Síndico respecto de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio 1890 91, rendidas por el Sr. Depositario, acordando queden aqué las fijadas definitivamente y que pasen á la Junta Municipal.

Se aprobó también un informe de la Comisión de Hacienda, respecto del 20 por 100 de propios de los años 1869-70 y 71-72 que reclama la Administración de Propiedades de esta provincia.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia, para que proponga lo que considere más conveniente en el inventario de ropas recogidas en la casa número 22 de la calle de S. Juan, por haber fallecido en ella de viruela confluente uno de los inquilinos que la habitaban, y cuyas ropas ordenó quemar el Sr. Alcalde.

Su Excelencia dió cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión que se nombró en Sesión anterior, manifestando que el Sr. Gobernador se había mostrado propicio á los deseos de aquélla.

Pone en conocimiento de los señores Concejales la contestación dada por los Sres. Senadores y Diputados relativa á las cartas que les había dirigido, rogándoles el pronto despacho de varios asuntos.

Y se levantó la sesión.

***

Acto seguido se reunió la Junta Municipal para la aprobación del presupuesto adicional del ordinario del corriente ejercicio

En la *Gaceta* del día 29 de Enero anterior se inserta la Real Orden y pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras que han de hacerse en Madrid en el local que ocupa la Dirección general de Correos y Telégrafos, por la suma presupuestada de 27.367 pesetas 92 céntimos.

Hemos recibido en esta Redacción el cuaderno 25 de *Los políticos de Palencia y su provincia*, en el cual terminó la biografía del Sr. Piña y empieza la del Sr. Conde de Esteban Collantes.

Para manana esta señalada por esta Audiencia para ser vista ante el tribunal del jurado la causa correspondiente al partido de Cervera, seguida contra Juan Gómez y otro por el delito de asesinato.

De la defensa están encargados los Sres. D. Casimiro Junco y D. Luis Martínez Vazquez, son procuradores D. Simón de la Cruz y D. Luis Gómez Casado.

Por R. O. del Ministerio de la Gobernación, de 31 de Enero próximo pasado, se pide á los Sres. Alcaldes de las capitales de provincias los siguiontes datos solicitados en el Congreso por el Diputado Marqués de Cusano.

1.º Qué cuota se ha señalado en su respectiva capital por derechos de consumo al vino común, durante el año natural de 1891 ó el económico de 1890 91.

2.º Què número de litros de vino común ha sido aforado en los fielatos de cada una de las capitales en el mismo período de tiempo.

3.º Qué cuota total ha producido el impuesto en igual período.

Según apuntes que se nos han proporcionado en la Inspección del cuerpo de Vigilancia, parece ser que en la noche de ayer se presentaron en la misma tres jóvenes de esta ciudad llamados Eladio Sanchez Oliveros, Teófilo López Gutiérrez y Santiago Pérez, manifestando hallarse heridos.

Acompañados por el Jefe del citado cuerpo a la Casa de Socorro, fueron reconocidos por el Médico Forense D. Ambrosio Donis, el cual les hizo la primera cura de varias heridas en la cabeza, inferidas con arma blanca, y que declaró de pronóstico reservado.

Avisado el señor Juez de Instrucción y hechas las primeras diligencias aparece que á las seis de la tarde del día de ayer y á la salida del pueblo de Villalobón adonde habían acudido con motivo de la fiesta del mismo gran número de personas, un sargento y dos soldados del Regimiento de Farnesio que guarnece esta plaza desenvainaron los sables, acometiendo á las personas que encontraban á su paso, las cuales huyeron ante la agresión, alcanzando aquéllos á los jóvenes que dejamos consignados.

Este es el parte remitido por la Inspección de Vigilancia, al cual nos remitimos, sin que por nuestra parte hagamos comentario alguno.

Ayer tuvimos el gusto de recibir en esta Redacción la visita de nuestro estimado amigo el Inspector del ferrocarril del Norte en esta ciudad D. Alberto Kowalski, el cual ha sido trasladado con igual destino á Bilbao.

Dicho señor, que por su carácter distinguido y afable se había hecho acreedor de generales simpatías en nuestra población, igualmente que del aprecio y consideración de sus jefes y compañeros, siente su ausencia como nosotros la sentimos.

De todos modos, no dude el señor Kowalski, que donde quiera que vaya le seguirá el buen recuerdo que deja en Palencia, mereciendo las simpatías de cuantos tengan ocasión de apreciar las prendas que le adornan como ilustrado Jefe y cariñoso amigo.

Ha sido nombrado Presidente de la Audiencia de lo Criminal de Logroño el digno Magistrado de la misma, nuestro querido amigo D. Ramón María Pérez Carrasco, el cual por espacio de algún tiempo desempeñó el cargo de Magistrado en la de esta ciudad, donde dejó gratos recuerdos de su estancia en la misma.

La buena amistad que nos une con dicho señor y el reconocer en él gran erudición y competencia en los asuntos difíciles que tanto y tan justo renombre le han proporcionado, hacen que nuestra satisfacción sea grande al comunicar dicha noticia, enviando nuestra entusiasta enhorabuena al agraciado con tan merecido ascenso.

Dicen los periódicos de la Corte que ha sido exportado á Francia la última cosecha de vino en su totalidad, siendo pocas las existencias que de tal caldo nos han quedado, análoga afirmación hizo el señor presidente del Consejo de Ministros en la sesión celebrada en el Congreso el día 1.º del corriente mes. No negaremos la exactitud de tal noticia respecto á otras provincias, pero por lo que se refiere á la nuestra debemos manifestar que las bodegas están llenas de vino, los vinicultores desean deshacerse de él á cualquier precio, pero los compradores no parecen por ninguna parte, y el consumo local es insignificante.

Sabemos que lo mismo ocurre en muchos pueblos de la provincia de Valladolid.

Ha sido trasladado á la fiscalía de Lugo, por ascenso á Presidente de la misma del señor D. Juan Rodríguez, el fiscal de esta Audiencia D. José Antonio Parga y Sanjurjo, cuya ausencia sentimos, pues tanto en dicho cargo como en su trato particular se había captado numerosas y legítimas simpatías.

Para dicha vacante ha sido nombrado D. Eladio Peñalva Rodríguez, Presidente electo de la de Huercal-Overa.

A los profesores y profesoras

Con objeto de contribuir al desarrollo de los conocimientos industriales, la casa VICTOR VAISSIER de Paris, Madrid, Barcelona y Roubaix, pone, GRATUITAMENTE, á disposición de los señores Profesores y Profesoras de enseñanza, las primeras materias del jabón de tocador, acompañadas de un folleto, que les permite dar á sus discipulos lecciones de cosas útiles é interesantes.

Los pedidos deben dirigirse con preferencia á la fábrica de Roubaix (Francia).

EN LA AUDIENCIA.

Recordarán nuestros lectores, que como á fines de Abril del año último dimos cuenta de un horrible crimen que llenó de consternación, no sólo á los vecinos de Aguilar de Campoó, donde aquél se cometió, sino á cuantas personas tuvieron de él conocimiento.

Pues este crimen es el que ha venido á conocer el tribunal del jurado en el día de ayer.

Una vez constituido, tanto el tribunal de derecho como el de hecho, se dió principio á la lectura de las conclusiones provisionales, presentadas por el Ministerio Fiscal.

De la lectura de éstas se deduce que sin resultado alguno el anónimo que el procesado Donato Marín dirigió á don Eugenio Fontaneda á fines de mes de Febrero del año anterior, por el que le exigía la cantidad de 100 duros, que había de colocar próximo al paredón de su casa, y en el que le amenazaba con vengarse de él ó alguno de su familia sino lo realizaba, el procesado debió concebir el propósito de llevar á cabo su venganza realizándola entre 2 y 3 de la tarde del día 24 de Abril, aprovechando la ocasión de hallarse en su taller de zapatería los niños Federico Fontaneda, Enrique García y Pedro Lòpez.

El primero de éstos, como de 3 a 4 años, tocaba un tambor con dos palos, y el Donato ofrecióle hacer unos palillos, manifestando á los otros dos niños que ya era hora de que fueran á la escuela, lo cual les repitió dos ó tres veces más, hasta hacerles salir por la puerta accesoria, quedando el niño Federico sentado à la puerta mientras el Donato les acompañaba hasta la mitad del portal.

Una vez solo el procesado con aquella indefensa criatura, lo llevó á la carbonera de la casa situada en el piso alto donde lo estranguló utilizando una cuerda de cañamo, dejándolo en aquel sitio, hasta que las tinieblas de la noche, le facilitaron ocasión de arrojar el cuerpo del delito lo cual verificó por la ventana de aquélla, dejándolo caer bajo de esta, donde fué hallado el cadàver á la mañana siguiente con una contusión en la cabeza originada por alguna piedra saliente de la pared.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Ministerio Fiscal en su escrito de conclusiones provisionales considera como único autor de los hechos relacionados al procesado Donato Marín.

En su escrito de conclusiones provisionales, manifiesta la defensa, no hallarse conforme con la relación de hechos que refiere el Ministerio Fiscal, puesto que éstos no han pasado de la manera que se relatan, ni mucho menos se puede encontrar justificación en las diligencias del sumario, toda vez que si se prescinde del terreno de las suposiciones, en ninguna parte aparece que el procesado realizara los hechos como supone el Ministerio Fiscal y es lógico y natural que faltando la causa justificable, falte también la base de penalidad que deba imponerse á su procesado.

Levántase el acusado y después de contestar à los generales de la ley hízolo al magistral interrogatori del señor Fiscal, principiando por negar su participación en el hecho objeto de esta causa, incurriendo en una serie de contradicciones que no sabe explicar al querer justificar su inculpabilidad.

A las preguntas que le dirige la defensa, manifiesta ser exacto que los referidos niños estuvieran en su establecimiento, pero que salió al mismo tiempo que ellos, que es fácil la entrada en el desbán que utilizan para carbonera por otra casa, pero que no puede asegurar si un hombre podra efectuarlo con un niño en los brazos; dice tambien que él rogó al teniente de la Guardia civil, así como à otras personas, la busca del niño Federico, manifestando deseos de que se reconociera su casa, que llamado el día 25 al juzgado con objeto de que prestara declaración lo verificó hasta tres veces; no hallándose el Secretario y presumiendo que su declaración no debía ser muy urgente, concibió la idea de marcharse á Revilla, con objeto de ver á una muchacha con quien sostenía relaciones.

Diez testigos depusieron llamados por el Ministerio Fiscal, siendo el primero de éstos el padre del desgraciado niño Federico, terminando el examen de éstos cerca de las dos de la tarde, hora en que se suspendió el juicio para reanudarse después.

A las tres dió principio nuevamente la sesión por la lectura de la prueba pericial, siendo á continuación llamados los testigos de la defensa, principiando por la madre del procesado y continuando hasta catorce màs, sin que ninguno de ellos aduciera importantes datos á la defensa

Suspendida la sesión por breves momentos, para reformar sus conclusiones el Ministerio Fiscal, en vista de las pruebas presentadas, una vez reanudadas se dió lectura a las mismas que presentan en definitiva ampliando las provisionales en la forma siguiente:

1.º Sostiene la conclusión de su escrito de calificación provisional.

2.º Que los hechos contenidos constituyen dos delitos separados, uno de amenaza condicional no realizada en cuanto á la percepción de la cantidad exigida, previsto y penado en el número 1.º del art. 507 del Código penal; y otro de asesinato, previsto por el nú-

M.C.D.2022

mero 1 del art. 418, del referido Código.

3.° y 4.° Que mantiene las conclusiones tercera y cuarta del escrito de calificación provisional, en cuanto al delito de asesinato y respecto al de amenaza que no existen circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.

Terminada la lectura el Ministerio Fiscal representado por el Sr. Parga y Sanjurjo, principia su acusación por calificar como gravísimo el delito que se persigue.

Retrata habilmente al niño inocente símbolo de pureza en el cielo, sér desvalido incapaz de odios y rencillas y corazón de cándida paloma, repite la gravedad del delito y considera la profunda pena de los padres del desgraciado Federico Fontaneda, muerto á manos de un miserable asesino.

Señores Jurados, dice el Sr. Parga, algunos de vosotros seréis padres como lo es el que en estos momentos os dirige la palabra y podrèis comprender el gran dolor sufrido, cuando tras una enfermedad se pierde un sér querido, símbolo de todas las esperanzas, y la pena y amargura que se habra apoderado de los padres del desgraciado Federico, muerto alevosamente.

Murió para subir al cielo, dice el señor Parga, desgraciados padres y desgraciado matador que no podra menos de cumplir el fallo de la ley.

Honrados montañeses de Aguilar de Campoò, continúa, yo confío en que vuestro veredicto sera desapasionado y fieles á vuestro cumplimiento, sabrèis llenarle satisfactoriamente.

Pasa luego á relatar los hechos, con gran detalle, extendiéndose en grandes consideraciones, tanto acerca del anónimo como de los hechos ocurridos en la tarde y noche del día del crimen, sostiene que la muerte se verificó por estrangulación y no por axfisia y que de todo ello se deduce un hecho complejo ó sean dos hechos; dice que el artículo 507 número primero del Código penal castiga la amenaza condicional como delito distinto del de asesinato, y á este objeto recuerda un caso ocurrido en una provincia andaluza en el año 1868.

Refiere luego como el Código penal en su artículo número 418 número primero, califica la alevosia como agravante, no sólo por la edad sino por la forma de llevarlo á cabo.

Dos clases de pruebas tiene en este hecho la culpabilidad, una directa y otra indirecta, la directa, continúa el ilustradísimo Sr. Parga, esta fotografiada, se ve claramente.

No ve inconveniente en dirigir severos cargos al procesado, único autor responsable de este horrendo crimen, en quien observa una serenidad y un estoicismo pasmosos.

La culpabilidad del procesado, sigue manifestando, se toca por no existir ninguna atenuante y sí varias agravantes, con premeditacion conocida bien acentuada y bien marcada.

Termina su brillante acusación el Sr. Parga, que sentimos no haber podido tomar íntegra, esperando de los jurados que sabrán cumplir con justicia.

A las seis y veinte minutos principió la defensa el Sr. Diéguez, el cual demostrando la competencia que tiene el notable abogado y con la gallarda entonaciòn y estilo florido que tanto le caracteriza, empezó aquélla despertando desde sus primeras palabras la atención de la sala y de la numerosa concurrencia.

Principia por lamentarse de la difícil situación en que se encuentra por el fatal resultado de la prueba, pero que la arrostrará con valor por tratarse del ineludible deber que impone la noble profesión del Abogado.

Encomia el informe del Fiscal con elocuentes palabras, pero sosteniendo que el efecto que habrá producido en el ánimo de todos sera pasajero, quedando sólo ese *quid divinum* que queda cuando se contempla un objeto bello, pero en el fondo será insuficiente para fundar en él un veredicto de culpabilidad.

Dice que se propone seguir el orden observado por el Ministerio Fiscal y á este efecto se ocupa en primer término del delito de amenaza de que es acusado el procesado, sosteniendo con energía y valor que lo mismo ha podido escribirse el anónimo por el procesado que por otra persona, rebatiendo con gran cantidad de argumentos la posibilidad de que aquél haya podido dirigirse por otra persona extraña, puesto que la prueba caligrafica practicada es insuficiente para deducir de ella de un modo inequívoco la responsabilidad del encausado, concluyendo después de atinadas consideraciones, por demostrar la ineficacia de este indicio como cargo de responsabilidad por no reunir ninguno de los elementos necesarios que en derecho son precisos para fundar en él un veredicto de responsabilidad, puesto que no es indicio vehemente, porque esto significa en buen lenguaje castellano lo que es viva y eficazmente persuasivo y este indicio es tan abstracto que lo mismo puede servir para deducir de él consecuencias favorables que desfavorables, y como la base principal de toda condena es la demostración completa y absoluta de los hechos imputados, claro es que mientras no venga esta demostración no puede existir aquélla, y en este caso no se ha demostrado convenientemente, no ya según el estrecho criterio de la prueba legal, pero ni aun según el mal holgado de la conciencia judicial.

Entra á examinar los cargos que contra el procesado resultan por el delito de asesinato, demostrando la imposibilidad de que el procesado sea el autor por no haber tenido tiempo material para su realización en atención á que según declaraciones prestadas en el juicio aparece que Donato Marín estuvo desde las dos y cuarto á tres y media en un establecimiento de bebidas, y como el delito aparece cometido en este espacio de tiempo resulta perfectamente evidente la imposibilidad de que el procesado pudiera ejecutarle. Con este motivo se dirige á los jurados diciéndoles que si se aceptara el criterio del Ministerio Fiscal todos estariamos expuestos á sufrir las consecuencias de un proceso criminal porque un indicio es muy fàcil que exista siempre y si èste sirviera para deducir un cargo de acusación nadie podría acostarse tranquilo sin temor de que en esos momentos se estuviera cerniendo sobre su cabeza un proceso criminal, fundado sólo en una fatal coincidencia de esas que á menudo ocurren en la vida.

Alude á la legislación romana diciendo que siendo tan sabia y previsora como es, miró siempre con mucho respeto la prueba induiciaria en atención á su falibilidad, porque ante todo y sobre todo está el sagrado derecho que tienen todos los ciudadanos de que se les repute inocentes mientras no se pruebe lo contrario, pero no con indicios y presunciones sino como manda la ley de Partida, con pruebas tan claras como la luz del mediodía. Por esto me propongo esperar de vosotros un veredicto de inculpabilidad toda vez que ante todo sois ciudadanos que venís aquí á desempeñar la función más alta y mas sublime que el Estado puede conceder á sus súbditos, que de vosotros pende la vida y la libertad que son los dones mas preciosos que posee el hombre, y antes que de vuestros labios salga un veredicto de culpabilidad que pueda comprometer la vida ó la libertad de uno de vuestros conciudadanos meditarèis mucho sobre ello y es seguro que os inclinarèis à la benignidad, porque antes de condenar á un inocente es mil veces preferible absolver á cien culpables.

Continúa ocupándose largamente de rebatir todos los demás indicios que sirvieron al Ministerio Fiscal para formular su acusación, deduciendo con gran copia de datos y argumentos que no hay posibilidad siquiera de suponer que el procesado Donato Marín haya podido realizar el delito de asesinato que por esta causa se persigue.

Se ocupa con gran extensión de las circunstancias de alevosía y premeditación que á juicio del Ministerio Fiscal concurren en los delitos que se persiguen, aduciendo con lectura de varias y repetidas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, que las dos circunstancias modificativas de la penalidad no tienen aplicación alguna en el presente caso, puesto que no se conoce de una manera determinante y tija la manera, forma y condiciones en que el delito se ejecutó. Y concluye con brillantes parrafos dirigidos al Jurado, penetrandoles de la importancia de su misión y esperando obtener de ellos un veredicto de inculpabilidad en atención á que siempre es más grato absolver que condenar; que la ley, la justicia y la caridad cristiana nos mandan de consuno que estemos siempre de parte del desgraciado que tiene sobre sí el peso de una grave acusación, y si como creo no tenéis una convicción completa y absoluta de la culpabilidad del procesado, debéis á todo trance absolverle, porque ante la idea de que un criminal pudiera quedar impune, no hay nunca el escandalo y alarma que resultaría si un inocente fuera condenado.

Al concluir su oración forense el Sr. Diéguez, en la que invirtió siete cuartos de hora, se notaron señaladas muestras de aprobación de todos los ámbitos de la sala.

Preguntado por el Sr. Presidente al procesado si tenía algo que exponer y contestado que no, principió el señor Polo el resumen, que hizo con gran imparcialidad y facil palabra, terminado el cual, se retiró el Jurado á deliberar, recayendo el siguiente

VEREDICTO

Los Jurados han deliberado sobre las preguntas que han sometido á su resolución, y bajo juramento que prestaron, declararon solemnemente lo siguiente:

1.ª Donato Marín Gutièrrez, vecino de Aguilar de Campóo, escribió y dirigió á D. Eugenio Fontaneda, vecino de dicho Aguilar y padre del niño Federico Fontaneda Ibañez un anónimo á mediados de Febrero del año anterior, á el que se le exigía que pusiese en la noche en que lo recibió cien duros entre el puente de madera y el paredón de su casa, amenazàndole gravemente de que si no les ponía se vengaría de él ó de alguno de su familia, y le intimidaba además si daba á alguien cuenta de lo que en dicho anónimo se refería? Sí.

2.ª D. Eugenio Fontaneda colocó en el sitio indicado en la pregunta anterior el dinero que por dicho anónimo se le pedía? No.

3.ª Donato Marín es culpable de haber producido violentamente en la tarde ó noche del 24 de Abril último la muerte del niño Federico, hijo de sus convecinos D. Eugenio y D.ª Juliana? Sí.

4.ª Para producir la muerte del referido niño Federico se valió el culpable de una cuerda de cañamo con la que comprimiéndole el cuello le extranguló? Sí.

5.ª La muerte del niño Federico fué producida por no haber puesto su padre el dinero que se le pedía? Sí.

6.ª La muerte del niño Federico tuvo lugar en la propia casa del procesado Donato Marín? Sí.

7.ª El niño Federico fué después de muerto depositado por el Donato en una de las habitaciones altas de la casa de èste, que habia estado destinada al carbón y arrojado después al corral de D. Pantaleón Palomino por una ventana que sin reja hay en dicha habitación en cuyo corral pareció el cadaver? Sí.

8.ª El niño Federico en la fecha de su fallecimiento tenía de tres á cuatro años de edad? Sí.

9.ª Donato Marín halagó al niño Federico para hacerle quedar en su casa en la tarde del 24 de Abril último, con el pretexto de hacerle unas manillas para el tamboril, y consiguió su propósito de que se quedara, después de haber mandado a la escuela y salido de su casa por la puerta accesoria otros dos niños mayores que en ella había? Sí

Reanudada la sesión á las ocho y media de la noche, se dió lectura del veredicto de que damos cuenta anteriormente, y concedida la palabra al Ministerio Fiscal sostuvo que en atención al mismo se veía en la triste y lamentable situación de tener que solicitar para el procesado Donato Marín la pena de *muerte en garrote* como autor del delito de asesinato y la de ocho años de prisión mayor por el delito de amenazas, en caso de que por indulto ú otra causa no se ejecutara la primera.

Concedida la palabra al Sr. Dieguez, empezó por lamentarse de que si triste era su situación al empezar su informe de hecho lo era más en aquellos momentos, puesto que el veredicto del jurado y las mostrosas penas solicitadas por el Ministerio Fiscal le hacían ver con negros y horribles colores la desgracia en toda su desnudez.

Describe la angustiosa situación del procesado y pide para él la conmiseración que merece siquiera teniendo en cuenta su buena reputación, su falta de antecedentes penales y la poca perversidad que no puede menos de revelar á su edad circunstancias que sino pueden alegarse como motivos de atenuación en cambio deben tenerse muy en cuenta para la resolución en definitiva.

Sostiene con arreglo á las disposiciones del Código Penal, que debe imponerse sólo al procesado la pena de reclusión temporal en toda su extensión.

Y retirado el Tribunal á dictar sentencia èste lo hizo dandose lectura de ella á las diez de la noche: consta esta de tres resultandos y ocho considerandos y su fallo dice así:

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Donato Santiago Marín Gutierrez, como reo de asesinato, del niño Federico Fontaneda Ibañez, à la pena de cadena perpetua, interdicio civil y para el caso de indulto de inhabilitación perpetua absoluta, como se le hubiese remitido en el indulto de la principal y por el delito de amenaza condicional hecha por escrito y de un mal no determinado, a 6 meses de arresto mayor con sus accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales, á que indemnice á los padres del interfecto la cantidad de 2000 pesetas en que se estiman los perjuicios y aprobamos el auto de insolvencia consultado, etc

* * *

El procesado que cuenta 19 años ha estado muy sereno durante todo el juicio, demostrando una estoicidad, que no ha dejado de llamar la atención.

Seccion mercantil.

PALENCIA, 4.—Poco concurrido ha estado hoy nuestro mercado, siendo pocas las transacciones, pues los compradores se hallaban desanimados.

Los precios que han tenido los cereales son los que siguen:

Trigo de 43,50 á 44 reales las 92 libras.

Cebada de 22.50 á 23 reales fanega.

Centeno de 32 50 á 33 reales íd.

Avena de 17'50 á 18 reales íd.

Tendencia del mercado flojo.

Tiempo suave.

—

VILLADA 3.—Las entradas que ha habido en el mercado celebrado en este día han sido, aproximadamente, 100 fanegas trigo, 30 de centeno, 46 de cebada y 16 de avena, cotizandose estos artículos así como las legumbres á los precios siguientes:

Trigo de 45 á 45'50 reales fanega; centeno á 32; cebada á 26; avena á 18; garbanzos de 72 á 120, según clase; alubias de 62 á 76 y patatas a 4 reales arroba.

También en el mercado de ganado se han presentado unas 100 reses, pagándose de 54 á 58 reales arroba

Se han tomado algunas partidas de los cereales á los precios señalados.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo bueno —*El Corresponsal.*

—

VALLADOLID, 3.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 500 fanegas de trigo, que se han pagado de 46 á 46'50 reales las 94 libras.

De centeno entraron 200 fanegas á 31,50 á 32 reales.

La entrada en el Canal ha sido de 300 fanegas de trigo, pagándose de 46 á 46'50 reales las 94 libras.

——

RIOSECO, 3.—Al detall se han presentado 300 fanegas al precio de 44'50 á 45 las reales 94 libras.

Las ofertas por partidas se han hecho á 46 reales pagándose solo á 45 las 94 libras.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo bueno.—*El Corresponsal.*

Ultima hora

A la hora de entrar en prensa este número no hemos recibido telegrama de nuestro Corresponsal en la Corte.

Seccion religiosa.

Viernes.—Sta Agueda virgen y martir.

En las Esclavas son los ejercicios del Sagrado Corazón de Jesús á las siete y media de la mañana y á las cinco de la tarde.

Imprenta de Alonso é Hijos
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT

DE

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y rosbustos, delicados ó enfermizos, **se** habrá observado la facilidad conque

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,

bajo la salutifera influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR

de esas jovenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO.

Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.

De venta en todas las Farmacias y Droguerias.

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA 1888 Y EN LA DE PARÍS 1889.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL **Dr. LLORACH**

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, erciólu as (humors frets), obesidad (gordura), pudiéndose considerar e AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Para garantía de legitimidad exíjase la firma y rúbrica de Llorach.

Véndese en las principales farmacias y droguerías.

En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes e Hijo y Droguería de Leandro Escudero.

ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTRESUELO.—BARCELONA

LOS NUMEROSOS MEDICOS QUE EMPLEAN LA

SOLUCION PAUTAUBERGE

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOTADO

La consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS — BRONQUITIS CRÓNICAS — TOSES ANTIGUAS y PERTINACES

SE VENDE TAMBIEN BAJO LA FORMA DE CÁPSULAS

En casa de **L. PAUTAUBERGE & Cie**, 22, rue Jules-César, PARIS, y las principales Boticas.

DENGUE Curación rápida y segura de todas sus consecuencias.

MANUAL

DEL

COMERCIANTE INDUSTRIAL Y AGRICULTOR

POR

D. Eumenio Rodríguez Alvarez de Toledo

Sistemas monetarios, pesas y medidas de todas las naciones, cotizaciones nacionales, y extranjeras en y cereales mercaderías: su correspondencia directa é inversa con el sistema métrico decimal y con la unidad monetaria española. Aplicaciones.

Reducciones á 92 y 94 libras de pesos naturales en la fanega de trigo. Nuevos métodos simplificados y exactos para valoración de cereales en operaciones de compra ó venta.

Un tomo en 8.° mayor de 780 páginas, encuadernado en rústica, 5 pesetas: certificado al punto que se denomine 6.

Pedidos al autor, Mayor pral., 171, Palencia.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

SERVICIO DESDE 1.° DE ENERO DE 1892.

Clase de los trenes.	CARRUAJES.	PUNTO DE: PROCEDENCIA.	PUNTO DE: DESTINO.	HORAS DE: LLEGADA.	HORAS DE: SALIDA.
Correo	1.a 2.a 3.a	Madrid	Coruña y Gijón	5'40 m.	5'50 m.
Idem	»	Madrid	Santander	5'59 m.	6'17 m.
Mixto	»	Palencia	Madrid é Irún	»	6 m.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	7'58 m.	»
Idem	»	Alar del Rey	Palencia	11'03 m.	»
Correo	»	Coruña	Madrid	11'37 m.	11'47 m.
Mixto	»	Palencia	Alar del Rey	»	3 t.
Idem	»	Palencia	León	»	3'30 t.
Idem	»	Palencia	Venta de Baños	»	6'53 t.
Idem	»	Madrid é Irún	Palencia	8'43 n.	»
Correo	»	Santander	Madrid	9,58 n.	10'13 n.
Idem	»	Gijón	Venta de Baños	10'24 n.	10'32 n.

BODEGA "CALDERON,,

MEDALLA DE ORO

En la Exposición universal de Paris 1889

VINO FINO DE MESA

de la cosecha de 1889.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderón é Hijos, Mayor pral, 72, Palencia.

YA LLEGARON

Los arboricultores del Morte de España

Anacleto Martinez é Hijo

Que como en los años anteriores, han traido un gran surtido de toda clase de frutales y los ofrecen á su clientela, tomando por cientos á tres reales planta.

También tienen superiores orejones á 1'50 pesetas kilo y ciruelas pasas á 1 peseta kilo.

Para los pedidos, pueden dirigirse al domicilio de los mismos. Portal de Inquisidores, núm. 3. ó al comercio de D. Gaspar Alonso.

LA SASTRERÍA Y ROPERÍA

de

JUAN VELAYOS

se ha trasladado, por mejora de local al número 66 de la misma calle Mayor pral.

Junto á Fontana.

EL MADRILEÑO.

SYNDETIKON.

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y pergaminar los muebles, artículos de papel y cuero, objetos de vidrio, porcelana, marfil y concha, figuras de marfil, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel, se vende sólo á UNA peseta en la imprenta de este periódico.

TORNERO EN HIERRO

Se necesita uno que lleve dos años de aprendizaje.

Dirigirse á Elizalde y C.a en Burgos.

CASA EN VENTA

La de la calle de los Soldados, número 32.

El que quiera interesarse en su compra puede entenderse con D. Isidoro Arroyo, calle Mayor principal, núms. 52 y 54

CONSERVA

de tomate al natural y en pasta fina,

SIN COMPETIDOR

DE LA NUEVA FÁBRICA

DE

DON JOSÉ GARCIA BENITO.

TORQUEMADA.

Se halla en venta en esta capital en el almacén de coloniales de D. Tomás Fernández Canales y tiendas de ultramarinos de D. Domingo Martínez, Cestilla, núm. 13. Don Angel Arranz, Plaza Mayor, 12, y D. Hipólito V. Jordán, Mayor pral. 182

PATATAS

A peseta la arroba en la posada de la Esperanza.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO AL ALQUITRAN

de CHEVRIER, Paris

Farmacéutico de 1re Clase. Caballero de la Legion de Honor.—Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

EL ACEITE CHEVRIER *es desinfectado por medio del Alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.*

El ACEITE de HIGADO de BACALAO FERRUGINOSO *es la única preparacion que permite administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.*

Deposito general en PARIS: r. du Faubg-Montmartre, 21

CASA EN VENTA

La señalada con el núm. 18 de la calle de Zapata.

Del precio enterarán: Hospicio, núm 3.

Depósito en todas las principales Farmacias

La Margarita en Loeches

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la *única* agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante *treinta y tres años* así lo demuestra

No *confundir* la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha *imitado* para que el público la confunda con aquélla.

En competencia LA MARGARITA con *todas* las similares, ó que pretenden producir iguales y aun *mejores resultados*, fué declarada *la primera* en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna *antes* ni *después*.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D Manuel Saenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún mas abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es *entre todas* las conocidas y que se anuncian al público, *la más rica* en sulfato sódico y magnesio, que son los más poderosos *purgantes* y la *única* que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de valor como *reconstituyentes*. Tienen las aguas de LA MARGARITA *doble cantidad de gas carbónico* que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que, la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

En el último año se han vendido más de dos millones de purgas.

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

PREPARADO CON

PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

26 años de éxito

contra las

DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS...

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6

En provincia, en las principales boticas.

A LOS IMPRESORES

Se venden unos 300 kilos de diferentes caracteres de imprenta, orlas, escudos, cruces, puntillé, corchetes, cuadrados, espacios, chivaletes, comodines, etc., etc., una *Máquina de imprimir* sistema «Empress» movida á pedal, platina 25×36 todo en buen uso, un escritorio de cristalería, y varios artículos de objetos de escritorio y aparatos para flores. Para informes dirigirse á la calle de S. Martín 39 principal, Valladolid.

AMA DE CRIA

Casada, con leche fresca, para criar en su casa; dirigirse a Jesusa González Trompader, 2, piso 2.°.

TEJAR MECANICO DE PALENCIA

DE C. GERMAN Y ORTIZ

Ladrillo y teja de fabricación ordinaria. Ladrillo prensado Baldosin fino Bloque para aceras y patios, etc., etc.

Los propietarios, directores de obra y contratistas no deben comprar materiales de barro cocido sin examinar antes los de nuestra fabricación, pues los elementos con que contamos nos permiten obtenerlos de excelente calidad y con gran economía, no pudiendo por consiguiente venderlos nadie mejores ni más baratos.

Se dan muestras y precios á quien lo pida y se reciben encargos en la fabrica de chocolates de D. Tadeo Ortiz y en la Plaza Mayor, núm. 1, 2.°, adonde se dirigirá también la correspondecia.

M.C.D.2022